FORMATO DE ANÁLISIS DEL SECTOR	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
FECHA	OCTUBRE DE 2026

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA

De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes en materia de Contratación Estatal, que establece que la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, y con base en la metodología para la elaboración de estudios del sector, realizado por Colombia Compra Eficiente, "las Entidades Estatales deben realizar el análisis el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales, constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública".

El municipio de El Colegio, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, que tendrá por objeto: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.**". Mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

1. ASPECTOS GENERALES.
2. ESTUDIO DE LA OFERTA.
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. ASPECTOS GENERALES.

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

A. IMPORTANCIA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL

Contexto nacional

El sector de la construcción constituye una actividad estratégica para el desarrollo económico y social de Colombia, debido a su contribución a la generación de empleo, la demanda de materiales e insumos, la contratación de servicios especializados y la ejecución de proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura pública y privada. Asimismo, comprende actividades relacionadas con la construcción, adecuación, reparación, mantenimiento y mejoramiento de edificaciones, así como la ejecución de obras civiles necesarias para el desarrollo territorial.

Alcaldía Municipal de El Colegio, Cundinamarca - **Nit:** 890680162-0 - **Dirección:** Cra. 7 No. 9-36
Código Postal: 252630 - **E-mail:** contactenos@elcolegio-cundinamarca.gov.co

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el comportamiento del sector se analiza mediante indicadores que permiten evaluar su participación en la economía, la evolución de las edificaciones, la producción de obras civiles y los costos asociados a la actividad constructiva. Estos indicadores constituyen una herramienta para comprender las condiciones económicas del sector y orientar las decisiones relacionadas con la inversión pública. Fuente: DANE, Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción.

En el ámbito de la contratación estatal, la inversión en construcción permite a las entidades públicas atender necesidades colectivas mediante la construcción, adecuación y recuperación de equipamientos e instalaciones destinadas a la prestación de servicios a la comunidad. En particular, las obras de infraestructura social contribuyen al mejoramiento de las condiciones de uso, funcionalidad, seguridad y conservación de los espacios públicos e institucionales, favoreciendo el acceso de la población a servicios sociales, educativos, culturales, recreativos y comunitarios.

Por lo anterior, la contratación de obras públicas debe estar precedida de una adecuada planeación técnica, financiera, jurídica y administrativa, que permita definir el alcance de las intervenciones, establecer un presupuesto acorde con las actividades requeridas, identificar los riesgos previsibles y seleccionar un contratista que cuente con la capacidad necesaria para ejecutar las obras en las condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento establecidas por la Entidad.

Contexto local: municipio de El Colegio, Cundinamarca

En el ámbito municipal, el sector de la construcción representa un instrumento para materializar las inversiones públicas orientadas al mejoramiento de la infraestructura y al fortalecimiento de los servicios que se ofrecen a la comunidad. En este sentido, el municipio de El Colegio, Cundinamarca, requiere mantener y mejorar sus equipamientos públicos con el propósito de garantizar espacios adecuados para el desarrollo de actividades institucionales, culturales, artísticas y comunitarias.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, denominado “Acciones para Progresar”, constituye la hoja de ruta de la administración municipal para orientar la inversión pública y promover el desarrollo del territorio. Este instrumento contempla líneas estratégicas relacionadas con el desarrollo social, productivo, territorial e institucional, dentro de las cuales se enmarca la importancia de ejecutar inversiones que contribuyan al bienestar de la población y al mejoramiento de la infraestructura municipal. Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de El Colegio 2024-2027.

En este contexto, el proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA” busca atender necesidades de intervención y conservación de los espacios destinados al desarrollo de actividades culturales en el municipio, particularmente en la Casa de la Cultura, el Parque de la Cultura y la Biblioteca, de acuerdo con las actividades previstas en el presupuesto oficial.

Las intervenciones contempladas incluyen actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de elementos arquitectónicos, acabados, cubiertas, instalaciones y otros componentes de la infraestructura existente. Su ejecución permitirá contribuir a la conservación de los inmuebles, mejorar sus condiciones de funcionalidad y uso, y disponer de espacios físicos más adecuados para el desarrollo de las actividades culturales y la atención de la comunidad.

Alcaldía Municipal de El Colegio, Cundinamarca - **Nit:** 890680162-0 - **Dirección:** Cra. 7 No. 9-36
Código Postal: 252630 - **E-mail:** contactenos@elcolegio-cundinamarca.gov.co

Desde la perspectiva económica local, la ejecución del proyecto también puede favorecer la demanda de materiales de construcción, transporte, herramientas, equipos y servicios técnicos, así como la vinculación de mano de obra requerida para las actividades contratadas. Estos efectos dependerán de las condiciones de ejecución, las necesidades reales de personal y las decisiones de abastecimiento del contratista, por lo que no se presume una magnitud específica de generación de empleo o de impacto económico.

En consecuencia, la contratación de las obras de mejoramiento de la infraestructura cultural responde a la necesidad de conservar y fortalecer los equipamientos públicos del municipio, mediante una inversión orientada al aprovechamiento adecuado de los recursos públicos y al mejoramiento de las condiciones físicas de los espacios destinados al servicio de la comunidad.

La importancia del sector de la construcción, tanto en el contexto nacional como en el ámbito local, radica en su capacidad para transformar la inversión pública en infraestructura funcional y durable, generar demanda de bienes y servicios y contribuir al desarrollo territorial. Para el municipio de El Colegio, la ejecución del proyecto de mejoramiento de la infraestructura cultural constituye una intervención orientada a la conservación y adecuación de los espacios culturales existentes. Por consiguiente, el proceso de selección debe estructurarse con criterios de planeación, transparencia, selección objetiva y adecuada administración de los riesgos, procurando que las obras contratadas satisfagan las necesidades identificadas y cumplan las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales establecidas por la Entidad..

B. ANÁLISIS DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN COLOMBIA

El sector de infraestructura en Colombia constituye un componente fundamental para el desarrollo económico, social y territorial del país, debido a su relación con la inversión pública, la generación de empleo, la demanda de bienes y servicios y el mejoramiento de las condiciones físicas necesarias para la prestación de servicios a la población. Este sector comprende diferentes actividades, entre ellas la construcción, el mantenimiento, la rehabilitación, la adecuación y el mejoramiento de obras civiles y edificaciones destinadas a satisfacer necesidades colectivas.

Desde la perspectiva de la contratación estatal, la infraestructura pública permite a las entidades territoriales materializar sus planes, programas y proyectos de inversión mediante la ejecución de obras que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Estas intervenciones pueden estar relacionadas con vías, servicios públicos, escenarios deportivos, establecimientos educativos, instalaciones institucionales, equipamientos comunitarios y espacios destinados al desarrollo de actividades culturales y sociales.

Comportamiento económico del sector

Para analizar el comportamiento de la actividad constructora en Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publica los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), que permiten examinar la evolución del valor agregado del sector, la actividad edificadora, la producción de obras civiles y otros indicadores relacionados con la dinámica constructiva.

De acuerdo con la información del DANE correspondiente al segundo trimestre de 2026, el valor agregado del sector de la construcción registró un crecimiento anual del 2,2 %. Este resultado estuvo asociado principalmente al incremento del 17,1 % en el valor agregado de las obras civiles, mientras que el componente de edificaciones presentó una disminución del 3,2 %. Estas cifras reflejan un comportamiento diferenciado entre los componentes de la actividad constructora y evidencian la importancia de analizar por separado las obras civiles y las

edificaciones al estudiar el mercado de la infraestructura. (Fuente: DANE, Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción, segundo trimestre de 2026).

La evolución de estos indicadores constituye un referente para las entidades estatales al momento de estructurar sus procesos de contratación, puesto que las condiciones económicas del sector pueden incidir en la disponibilidad de materiales, los costos de transporte, la mano de obra, los equipos, los servicios especializados y los tiempos requeridos para ejecutar las obras. Por esta razón, la determinación del presupuesto oficial debe sustentarse en las cantidades de obra, las especificaciones técnicas, los análisis de precios unitarios y las condiciones de mercado verificadas para el proyecto específico.

Importancia de la infraestructura social

Dentro del sector de infraestructura, la infraestructura social comprende las instalaciones y los equipamientos físicos destinados a facilitar la prestación de servicios y el desarrollo de actividades de interés colectivo. En este ámbito, el mantenimiento y mejoramiento de edificaciones públicas contribuyen a conservar los activos existentes, optimizar sus condiciones de funcionamiento y reducir el deterioro de los espacios destinados a la atención de la comunidad.

La intervención de infraestructura existente requiere identificar previamente su estado físico, las necesidades de mantenimiento, las condiciones de seguridad y funcionalidad, las actividades constructivas requeridas y las posibles interferencias con la utilización de los inmuebles. De igual manera, es necesario establecer especificaciones técnicas claras, cantidades de obra verificables, un presupuesto sustentado y mecanismos de seguimiento que permitan comprobar la calidad de los trabajos ejecutados.

En consecuencia, la contratación de obras de infraestructura social no se limita a la ejecución material de actividades constructivas, sino que también implica una adecuada planeación de los recursos públicos, la identificación y asignación de riesgos previsibles, la verificación de las capacidades de los proponentes y el establecimiento de controles para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Relación del sector con el objeto contractual

En el caso particular del municipio de El Colegio, Cundinamarca, el proceso cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA” se enmarca dentro de las intervenciones de infraestructura social orientadas a conservar, adecuar y mejorar los equipamientos públicos destinados al desarrollo de actividades culturales.

De acuerdo con el presupuesto oficial del proyecto, las intervenciones comprenden la Casa de la Cultura, el Parque de la Cultura y la Biblioteca, e incluyen actividades de mantenimiento, reparación, adecuación de acabados, cubiertas, elementos arquitectónicos, instalaciones y otros componentes de los inmuebles existentes. Estas actividades requieren la participación de contratistas con experiencia y capacidad técnica para ejecutar obras de características similares, así como la disponibilidad de materiales, herramientas, equipos y personal idóneo.

La naturaleza de las actividades previstas hace necesario que el proceso contractual contemple una adecuada coordinación de los frentes de trabajo, la protección de las áreas intervenidas, el manejo de residuos, la prevención de accidentes y la verificación de la calidad de los materiales y de las actividades ejecutadas. Asimismo, deberán considerarse las condiciones particulares de

Alcaldía Municipal de El Colegio, Cundinamarca - **Nit:** 890680162-0 - **Dirección:** Cra. 7 No. 9-36
Código Postal: 252630 - **E-mail:** contactenos@elcolegio-cundinamarca.gov.co

cada inmueble y las posibles interferencias con el desarrollo de actividades culturales o con el acceso de los usuarios.

Por lo anterior, el análisis del sector constituye un instrumento de soporte para la estructuración del presente proceso de contratación, en cuanto permite identificar las condiciones económicas, técnicas y comerciales que inciden en la ejecución de las obras requeridas, así como sustentar la estimación del presupuesto oficial, la identificación y asignación de los riesgos previsibles y las decisiones relacionadas con la estructuración del proceso. En todo caso, las condiciones de participación y los requisitos habilitantes deberán establecerse y aplicarse de conformidad con las disposiciones normativas vigentes y los documentos tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente, incluyendo las matrices obligatorias que resulten aplicables, sin que el análisis del sector constituya fundamento para incorporar requisitos habilitantes adicionales o diferentes a los allí previstos.

El sector de infraestructura en Colombia presenta una dinámica económica diferenciada entre sus componentes, por lo que el análisis de la actividad constructora debe considerar indicadores económicos oficiales, condiciones de mercado y las particularidades del proyecto objeto de contratación. Para el presente proceso, además del contexto general del sector, se tendrán en cuenta las condiciones específicas del mercado en el ámbito local y regional, particularmente en lo relacionado con la disponibilidad y suministro de materiales de construcción, las fuentes de abastecimiento, las distancias y costos de transporte hasta los sitios de intervención, la disponibilidad de maquinaria y equipos, así como la oferta de mano de obra calificada y no calificada. Estos aspectos permiten identificar los factores que pueden incidir en los costos directos e indirectos de las actividades previstas, los tiempos de ejecución y los riesgos asociados al desarrollo del contrato.

En consecuencia, el mejoramiento de la infraestructura cultural del municipio de El Colegio se relaciona con el sector de la construcción a través de actividades de mantenimiento y adecuación de edificaciones públicas. La estructuración del proceso deberá promover la selección objetiva, la adecuada utilización de los recursos públicos, la pluralidad de oferentes y la ejecución de las obras conforme a las condiciones técnicas y contractuales establecidas por la Entidad.

C. ACTUALIDAD PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN COLOMBIA.

En la actualidad, los proyectos de infraestructura en Colombia se encuentran enmarcados en una estrategia de reactivación económica y cierre de brechas sociales, con énfasis en la sostenibilidad, la resiliencia y la inclusión territorial.

En el ámbito nacional, se evidencia la continuidad y ejecución de grandes proyectos de infraestructura vial (como los programas de concesiones), así como el impulso a proyectos de infraestructura social y de servicios públicos. En particular, el sector de agua potable y saneamiento básico ha sido priorizado, promoviendo inversiones orientadas a la construcción, optimización y ampliación de sistemas de acueducto y alcantarillado.

Adicionalmente, se observa una tendencia hacia la incorporación de criterios ambientales en los proyectos, buscando minimizar impactos negativos y garantizar la sostenibilidad de las obras. Esto incluye el manejo adecuado de aguas residuales, la protección de fuentes hídricas y la implementación de tecnologías más eficientes.

A nivel territorial, los municipios continúan gestionando recursos a través de diferentes fuentes de financiación, tales como el Sistema General de Participaciones (SGP), el Sistema General de

Regalías (SGR) y convenios interadministrativos, con el fin de ejecutar proyectos que respondan a las necesidades específicas de sus comunidades.

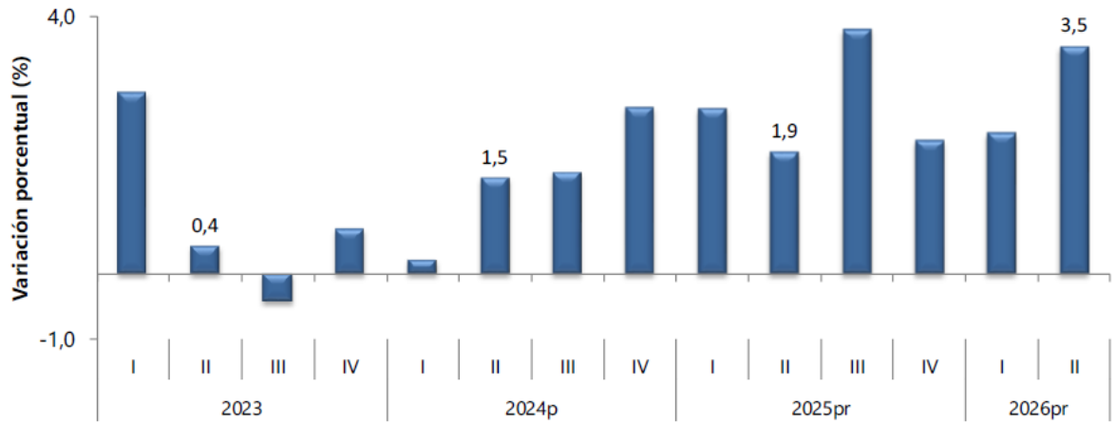
En este contexto, la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario se posiciona como una intervención prioritaria, dado su impacto directo en la salud pública, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, alineándose con los objetivos de política pública a nivel nacional y local..

2. ASPECTO ECONÓMICO:

Producto Interno Bruto

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

PIB desde el enfoque de la producción
Valor agregado por actividad económica

Construcción

Alcaldía Municipal de El Colegio, Cundinamarca - **Nit:** 890680162-0 - **Dirección:** Cra. 7 No. 9-36
Código Postal: 252630 - **E-mail:** contactenos@elcolegio-cundinamarca.gov.co

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 2. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen
2023 – Cuarto Trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

3. ASPECTO LEGALES

- DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

- LEY 80 DE 1993

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Alcaldía Municipal de El Colegio, Cundinamarca - **Nit:** 890680162-0 - **Dirección:** Cra. 7 No. 9-36
Código Postal: 252630 - **E-mail:** contactenos@elcolegio-cundinamarca.gov.co

Artículo 32, numeral 1o. Contrato de Obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

<Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso público, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar, deliberante y calificado.

- LEY 1562 DE 2012

Artículo 2, numeral 1 son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

- DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.5.3., Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

4. ASPECTO COMERCIAL.

Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

5. ESTUDIO DE LA OFERTA.

A efectos de desarrollar este capítulo, procederemos en un principio a realizar el ejercicio tomando las recomendaciones del literal b) del capítulo II denominado **ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR** de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, fue así como se consultó y evidenció que existen empresas dentro del municipio, la región y el departamento que pueden prestar sus servicios acorde a la actividad económica requerida para tal fin, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

A. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO.

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de OBRA PUBLICA.

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato será de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 67.210.265,00) M/CTE**

Teniendo en cuenta que se requiere celebrar la contratación para el **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA,** la Secretaría de Infraestructura y Movilidad elaboró presupuesto de obra.

I		CASA DE LA CULTURA	UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1,1	18,2	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	190,00	$ 17.863,00	$ 3.393.970,00
1,2	18,2	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	M	15,00	$ 10.910,00	$ 163.650,00
1,3	18,2	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	10,00	$ 29.724,00	$ 297.240,00
1,4	18,2	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS (LINEAL)	M	8,00	$ 19.016,00	$ 152.128,00
1,5	1,14	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	15,00	$ 19.566,00	$ 293.490,00
1,6	APU	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS DE CIELO RASO EN ICOPOR CON TEXTURA	M2	50,00	$ 37.500,00	$ 1.875.000,00
1,7	APU	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA VENTANERIA EN ALUMINIO DEL EDIFICIO CASA DE LA CULTURA (INCLUYE REPUESTOS)	M2	4,80	$ 65.000,00	$ 312.000,00

Alcaldía Municipal de El Colegio, Cundinamarca - **Nit:** 890680162-0 - **Dirección:** Cra. 7 No. 9-36
Código Postal: 252630 - **E-mail:** contactenos@elcolegio-cundinamarca.gov.co

I		CASA DE LA CULTURA	UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1,8	APU	SUMINISTRO E INSTLACION DE VENTANA EN ALUMINIO CON ANTEPECHO DE ACUERDO A DISEÑO FACHADA CASA DE LA CULTURA	M2	2,50	$ 575.000,00	$ 1.437.500,00
1,9	18.9	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	5,80	$ 24.540,00	$ 142.332,00
1,10	18,8	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	45,48	$ 4.945,00	$ 224.898,60
1,11	7.34	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED DE SOBREPONER ANTIPOLVO	UN	10,00	$ 45.000,00	$ 450.000,00
1,12	1,38	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	1,00	$ 26.090,00	$ 26.090,00
1,13	10,4	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18-0.8	UN	1,00	$ 235.805,00	$ 235.805,00
1,14	10.7	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	2,00	$ 340.883,00	$ 681.766,00
1,15	1,10	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0,02 M	M2	15,00	$ 13.166,00	$ 197.490,00
1,16	7.34	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	12,00	$ 36.385,00	$ 436.620,00
1,17	1,32	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	3,00	$ 40.253,00	$ 120.759,00
1,18	17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	3,00	$ 421.566,00	$ 1.264.698,00
1,19	15,3	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4 mm	M2	4,32	$ 99.661,00	$ 430.535,52
1,2	9,25	NIVELACIÓN Y AJUSTE DE ESTRUCTURA CIELO RASO	M2	50,00	$ 40.961,82	$ 2.048.091,00
1,21	APU	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, TRES CAPAS	M2	15,00	$ 67.425,00	$ 1.011.375,00
1,22	7,36	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DESOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2,00	$ 63.372,00	$ 126.744,00
1,23	16,4	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	25,00	$ 78.478,00	$ 1.961.950,00
1,24	13,1	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	33,25	$ 11.160,00	$ 371.070,00
1,25	4,23	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12	M2	40,00	$ 64.001,00	$ 2.560.040,00
1,26	5,17	TEJA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 26 PINTADA	M2	30,00	$ 78.836,00	$ 2.365.080,00
1,27	5,18	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN TUBO ESTRUCTURAL	KG	85,00	$ 15.720,00	$ 1.336.200,00
1,28	6,17	REPARACIONES E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA 40X40, CALIDAD DE PRIMERA	M2	40,00	$ 90.677,83	$ 3.627.113,20
1,29	6,18	BALDOSA CERÁMICA PARED 20X20, CALIDAD PRIMERA	M2	5,00	$ 87.584,00	$ 437.920,00
1,3	6,14	BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO)	M	4,00	$ 84.836,00	$ 339.344,00
1,31	7,20	CANAL PVC AMAZONAS	M	5,00	$ 118.177,00	$ 590.885,00
1,32	APU	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=50	M	6,00	$ 50.073,00	$ 300.438,00

I		CASA DE LA CULTURA	UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1,33	APU	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	M	4,00	$ 38.632,00	$ 154.528,00
1,34	14,1	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	M2	7,00	$ 24.980,00	$ 174.860,00
1,35	7,3	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA, MANGUERA Y SIFON FLEXIBLE PARA LAVAMANOS	UN	2,00	$ 74.820,00	$ 149.640,00
1,36	7,13	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	2,00	$ 101.970,00	$ 203.940,00
1,37	7,18	AJUSTE CHAPA ENTRADA PRINCIPAL PARANINFO	UN	1,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00
II		PARQUE DE LA CULTURA				
2,1	11,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS	APU	1,00	$ 325.000,00	$ 325.000,00
2,2		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR INDUSTRIAL 100 AMPERIOS FIJO BREAKER	APU	1,00	$ 315.300,00	$ 315.300,00
2,3		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR 200 VATIOS LED	APU	2,00	$ 475.000,00	$ 950.000,00
2,4		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AISLADO NO 1/0 AWG ALUMINIO	APU	80,00	$ 10.200,00	$ 816.000,00
2,5		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRIFÁSICO CONCÉNTRICO EN COBRE 3X 80 + 10	APU	6,00	$ 65.000,00	$ 390.000,00
2,6		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PLÁSTICA CON TAPA DE SOBREPONER PARA BREAKER	APU	1,00	$ 135.000,00	$ 135.000,00
2,7		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR DENTADO	APU	8,00	$ 25.000,00	$ 200.000,00
2,8		SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA. INC INTERRUPTOR	12,2	2,00	$ 106.314,00	$ 212.628,00
2,9		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER DE 20 AMPERIOS	APU	1,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00
2,10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DUPLEX NO 10	APU	40,00	$ 13.500,00	$ 540.000,00
2,11		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED DE SOBREPONER ANTIPOLVO	APU	2,00	$ 45.000,00	$ 90.000,00
2,12		MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12	5,17	12,00	$ 64.001,00	$ 768.012,00
2,13		PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	6,17	20,00	$ 28.417,00	$ 568.340,00
2,14		ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	18,16	18,00	$ 29.724,00	$ 535.032,00
2,15		DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M, INC RETIRO	1,16	6,00	$ 26.178,00	$ 157.068,00
2,16		RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	16,8	3,00	$ 166.882,00	$ 500.646,00
2,17		PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	13,13	8,00	$ 78.478,00	$ 627.824,00
2,18		REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	4,23	18,00	$ 11.160,00	$ 200.880,00
2,19		MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUERTA ENTRADA CONCHA ACÚSTICA CARRERA 8 (INCLUYE LAMINA COLD ROLLED, SOLDADURA, REFUERZOS, PALANCAS, ANTICORROSIVO Y ESMALTE)	APU	1,00	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00

I		CASA DE LA CULTURA	UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
2,20		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA COLD ROLLED PARA CERRAMIENTO DE SALIDA TARIMA CONCHA ACÚSTICA, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE	APU	1,00	$ 1.550.000,00	$ 1.550.000,00
2,21		MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARRILLA CARCAMO ENTRADA CONCHA ACÚSTICA CARRERA 8 (INCLUYE MATERIALES, ANTICORROSIVO Y ESMALTE)	APU	1,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00
2,22		CONSTRUCICON RAMPA DE ACCESO A TARIMA	APU	1,00	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00
2,23		VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	18,23	34,27	$ 17.863,00	$ 612.165,01
III		BIBLIOTECA				
3,1		MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE BARANDAS EXTERIORES (INCLUYE REFUERZOS, MORTERO, SOLDADURA Y PINTURA)	APU	1,00	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00
3,2		VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	18,23	202,00	$ 17.863,00	$ 3.608.326,00
3,3		MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPA Y AJUSTE PUERTA EN ALUMINIO	APU	2,00	$ 175.000,00	$ 350.000,00
3,4	6,5	MANTENIMIENTO CANALES Y BAJANTES (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, LAVADO, AJUSTE, SELLO DE JUNTAS Y CAMBIO DE SOPORTES)	APU	1,00	$ 956.600,00	$ 956.600,00
3,5	APU	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA SANITARIA	APU	3,00	$ 145.000,00	$ 435.000,00
3,6	12.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA LAVAMANOS (INCLUYE LLAVE, MANGUERA, REGISTRO PVC)	APU	5	$ 145.000,00	$ 725.000,00
3,7	APU	AJUSTE CONEXIÓN TANQUE ALMACENAMIENTO AGUA (INCLUYE ACCESORIOS Y CHEQUE)	APU	1	$ 245.000,00	$ 245.000,00
		TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 50.534.011,33
A		ADMINISTACIÓN		25%		$ 12.633.502,83
I		IMPREVISTOS		5%		$ 2.526.700,57
U		UTILIDAD		3%		$ 1.516.020,34
		TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 16.676.223,74
		AJUSTE AL PESO				$ 29,93
		TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS				$ 67.210.265,00

Este valor del contrato incluye IVA, además de los impuestos de carácter nacional, los descuentos por concepto de impuestos municipales y costos directos o indirectos de la ejecución del contrato. Se establece adicionalmente como impuestos, los demás que se generen en razón al objeto contractual y la naturaleza tributaria del oferente, de acuerdo a la normatividad vigente.

De este modo, se relacionan los tributos que debe asumir el contratista:

TRIBUTO	PORCENTAJE RETENCION
RETENCION EN LA FUENTE,	De acuerdo a la tarifa establecida por la DIAN
Rete IVA	De acuerdo a la tarifa establecida por la DIAN
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
TASA PRO DEPORTE-	2%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
Contribución especial del 5 %	5%
Actividad Comercial –ICA-	De acuerdo a la actividad

Con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, se tendrán en cuenta las obligaciones tributarias y los descuentos legalmente aplicables, de conformidad con el Estatuto Tributario Nacional, el Acuerdo Municipal 022 de 2020, sus modificaciones y demás disposiciones vigentes.

C. ANALISIS DE OFERTA POR PARTE DE MIPYMES

El sector de la construcción en Colombia constituye una actividad económica de importancia estratégica para el desarrollo de la infraestructura pública y privada, debido a su contribución a la generación de empleo, la dinamización de las economías locales y regionales y el fortalecimiento de las capacidades productivas del país. Dentro de este sector, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) representan un componente significativo de la oferta empresarial, al participar en actividades relacionadas con la construcción, adecuación, mantenimiento y mejoramiento de edificaciones, infraestructura institucional, espacios públicos y demás obras civiles.

Para el caso del presente proceso de contratación, cuyo objeto consiste en el mejoramiento de la infraestructura cultural del municipio de El Colegio, Cundinamarca, se identifica que las actividades requeridas se encuentran asociadas al subsector de obras civiles y edificación, particularmente a intervenciones de mejoramiento, adecuación y optimización de infraestructura física destinada al desarrollo de actividades culturales y comunitarias.

En este contexto, existe una oferta potencial de MIPYMES conformada por personas naturales y jurídicas dedicadas a la ejecución de obras civiles, construcción de edificaciones, adecuaciones locativas, instalaciones eléctricas, obras de acabados, estructuras, mampostería, cubiertas, redes hidrosanitarias y demás actividades complementarias. Estas empresas pueden participar individualmente o mediante figuras asociativas permitidas por la normativa de contratación estatal, tales como consorcios y uniones temporales, siempre que acrediten los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales y de experiencia establecidos en el proceso de selección.

Desde la perspectiva territorial, la oferta de este tipo de empresas no se limita exclusivamente al municipio de El Colegio, sino que comprende el mercado empresarial de la provincia del Tequendama, el departamento de Cundinamarca y, en general, el ámbito regional y nacional. Lo anterior obedece a que las empresas constructoras pueden desarrollar actividades en diferentes jurisdicciones territoriales, dependiendo de su capacidad operativa, disponibilidad de personal, equipos, experiencia y condiciones logísticas.

Así mismo, las MIPYMES cuentan con posibilidades de participación en procesos de contratación pública relacionados con obras de infraestructura, siempre que dispongan de la capacidad técnica, administrativa, financiera y organizacional necesaria para asumir las obligaciones contractuales. Su participación contribuye a promover la competencia, ampliar la pluralidad de oferentes y fortalecer el tejido empresarial, sin que ello implique disminuir las condiciones de calidad, idoneidad, experiencia y cumplimiento exigidas para la ejecución del proyecto.

En consecuencia, para el presente proceso de contratación, la entidad considera pertinente identificar y analizar la participación potencial de las MIPYMES en el mercado de la construcción, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato corresponden a obras que pueden ser desarrolladas por empresas pertenecientes a este segmento empresarial, siempre que acrediten las condiciones habilitantes y los requisitos técnicos definidos en los documentos del proceso.

Como referencia sectorial, información del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, basada en datos del DANE, señala que para el año 2021 las microempresas representaban aproximadamente el 92 % de las unidades productivas del sector de la construcción, mientras que las pequeñas empresas participaban con cerca del 6,6 %. Estas cifras permiten evidenciar la importancia de las unidades empresariales de menor tamaño dentro de la estructura productiva del sector. No obstante, por

corresponder a información histórica, no deben interpretarse como una medición actualizada de la oferta disponible en Cundinamarca.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 2 procesos que se hayan celebrado en entidades estatales, cuyo objeto es similar al de la presente contratación. Los aspectos más significativos se mencionan a continuación:

Modalidad	Licitación Pública
Proceso	LP-004-2015
Tipo de contrato	Obra Publica
Objeto	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA ESCUELA VEREDA PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.
Valor	$269,000,346.00
Forma de pago	La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera precios unitarios sin formula de reajuste así: El Municipio de El Colegio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante la presentación de actas parciales de obra hasta completar un 80% del total de los recursos el 20% restante se pagará con la liquidación del contrato, las actas de pago deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, y el funcionario competente de la ordenación de pago del ente territorial, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo, memorias de cálculo, registro fotográfico y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. Nota: los pagos se realizarán por medio de precios unitarios sin formula de reajuste y estarán sujetos al registro presupuestal. Nota: los pagos estarán supeditados a los desembolsos de la empresa EMGESA SA ESP al municipio. Al momento de la preparación de la propuesta el proponente debe tener en cuenta y por tanto incluir en el valor de la oferta, los impuestos que corresponden a 4% Estampilla pro Adulto Mayor, 2% Estampilla Pro-cultura, 0.9% ICA, 2% Retención en la Fuente y 5% Art. 6 Ley 1106 de 2016, para un total de 13.9 %, sobre el 100 % del valor del contrato y el valor de la póliza que se requerirá.
Plazo	Tres (3) meses
Oferentes	CONSORCIO PARAISO 2015
Experiencia	EXPERIENCIA ESPECIFICA El Proponente debe acreditar experiencia en contratos certificados en el RUP y dentro del clasificador de bienes y servicios así:

Alcaldía Municipal de El Colegio, Cundinamarca - **Nit:** 890680162-0 - **Dirección:** Cra. 7 No. 9-36
Código Postal: 252630 - **E-mail:** contactenos@elcolegio-cundinamarca.gov.co

Tabla 2 – Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
UN CONTRATO CELEBRADO CON ENTIDADES PUBLICAS QUE SE ENCUENTREN CLASIFICADO CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 721015, 721214, 721415, 721513, 721514, 721515, 721519, 721522, 721525, 721527 y 721535	IGUAL O MAYOR A 418 – SMMLV

El Proponente debe acreditar esta experiencia con máximo un (01) contrato, de obra pública solicitado como experiencia por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El contrato que aporte como experiencia su objeto debe estar relacionado con construcción de infraestructura educativa y como mínimo debe haber ejecutado los siguientes ítems de obra:

- Localización y replanteo 228 m2
- Cerramiento de obra 44 ml
- Concreto para zapatas 7 m3
- Concreto vigas de amarre o de cimentación 7 m3
- Concreto vigas aéreas 7 m3
- Concreto para columnas 7 m3
- Acero de refuerzo 1140 Kg
- Muros en bloque 323 m2
- Pañete para muros 646 m2
- Cubierta en teja termo acústica 338 m2
- Vinilo a tres manos para muros 275 m2

- Baldosa para piso 206 m2
- Instalaciones eléctricas
- Carpintería metálica

Capacidad financiera	Liquidez: Mayor o igual 4	
	Endeudamiento: menor o igual al 60	
	Razón Cobertura de Intereses: Mayor o igual a 25	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	20% del valor total del contrato
	Calidad y estabilidad de la obra-	30% del valor final de las obras
	Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMMLV

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Proceso	SAMC-011-2014
Tipo de contrato	Obra Publica
Objeto	REVISION AJUSTES A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN ESCUELA RURAL VEREDA LA TRINIDAD MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.
Valor	$171,615,878.00
Forma de pago	El Municipio de El Colegio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante la presentación de actas parciales de obra hasta completar un 80% del total de los recursos el 20% restante se pagara con la liquidación del contrato, las actas de pago deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, y el funcionario competente de la ordenación de pago del ente territorial, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones

<table>
<tr><td></td><td>aprobado por el mismo, memorias de cálculo, registro fotográfico y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.

Nota: los pagos se realizarán por medio de precios unitarios sin formula de reajuste y estarán sujetos al registro presupuestal.</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>Dos (2) meses</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MURILLO MURILLO LTDA</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos certificados en el RUP y dentro del clasificador de bienes y servicios así:

Tabla 2 – Experiencia requerida
<table>
<tr><th>Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios</th><th>Cuantía - SMMLV</th></tr>
<tr><td>UN CONTRATO CELEBRADO CON ENTIDADES PUBLICAS QUE SE ENCUENTREN CLASIFICADO CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 72121400</td><td>IGUAL O MAYOR A 279 – SMMLV</td></tr>
</table>
El Proponente debe acreditar esta experiencia con máximo un (01) contrato, de obra pública solicitado como experiencia por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El contrato que aporten como experiencia debe contener construcción de edificios de escuelas o colegios, para ello el proponente deberá anexar certificación del contrato, acta de liquidación o contrato de obra.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Capacidad financiera</td><td colspan="2">Liquidez: Mayor o igual 10</td></tr>
<tr><td colspan="2">Endeudamiento: menor o igual al 30</td></tr>
<tr><td colspan="2">Razón Cobertura de Intereses: Mayor o igual a 0,5</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Amparos en la garantía única</td><td>Cumplimiento</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y estabilidad de la obra-</td><td>30% del valor final de las obras</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual.</td><td>200 SMMLV</td></tr>
</table>

• ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales este bien o servicio?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 2 procesos, los cuales se hayan celebrados con entidades estatales, cuyo objeto sea igual o similar, los resultados se muestran a continuación:

Modalidad	Licitación Publica
Proceso	LP-012-2021
Tipo de contrato	Obra Publica

Objeto	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA SEDE B EN EL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA.
Valor	$ 5,307,373,811
Forma de pago	La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: 1. Actas de pago parciales por avance de actividades hasta el noventa por ciento (90%). 2. UN 10%, una vez se presente el acta de Recibo Final de ejecución del contrato, previa presentación de informe de ejecución, su valor será el resultado de multiplicar las cantidades entregadas por el valor del unitario establecido por el oferente en su propuesta y aprobado por el MUNICIPIO DE LA MESA, se pagarán previo visto bueno del supervisor del contrato. Todo lo anterior, previa a la presentación de la factura o cuenta de cobro y aprobación del interventor del contrato de recibido a satisfacción, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro será igual a la cantidad de actividades realizados multiplicados por el valor unitario contenido en la propuesta que hace parte integral del contrato. EL MUNICIPIO DE LA MESA cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos. Los pagos señalados en el presente numeral quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (salud, pensiones y riesgos profesionales, en caso de persona jurídica adicionalmente el pago de aportares parafiscales). PARAGRAFO UNO: Para el giro final el contratista debe presentar la póliza de estabilidad de obra debidamente aprobada por el municipio NOTA: Las formas de pago diferentes que propongan los oferentes no serán tenidas en cuenta por el Municipio.
Plazo	Doce (12) meses
Oferentes	CONSORCIO EDUCATIVO INVER -J&G
Experiencia	El Proponente debe acreditar experiencia en: GENERAL HABILITANTE El oferente debe acreditar experiencia general habilitante certificada en el RUP, un (1) contrato de obra pública cuyo objeto o especificaciones técnicas correspondan a la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de obra civil de carácter institucional clasificado en los siguientes Códigos - UNSPSC 811015 Clase: Ingeniería Civil y Arquitectura ESPECIFICA HABILITANTE El oferente debe acreditar una experiencia específica habilitante certificada en el RUP, en máximo dos (2) contratos cuyo objeto o especificaciones técnicas correspondan a la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de obra civil de colegios. La sumatoria de los contratos acreditados en su cuantía deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial en SMMLV; y clasificado en el Código UNSPSC 811015 Clase: Ingeniería Civil y Arquitectura.

	NOTA: Los contratos exigidos en la experiencia específica habilitante deben ser diferente a la exigida en la experiencia general habilitante del proponente. Para efectos de verificar la experiencia aportada de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia aportada por los integrantes, de manera proporcional al porcentaje de participación en el contrato con el cual se pretende acreditar la experiencia. El proponente deberá diligenciar el Formulario anexo al presente pliego de condiciones donde deberá relacionar la experiencia acreditada. Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo de Consorcio o Unión Temporal, o certificación emanada de la entidad o persona contratante, donde consten los miembros que la conforman, su porcentaje de participación, y las actividades a las cuales se comprometió a ejecutar cada integrante.	
Capacidad financiera	Liquidez: Mayor o igual 3.99	
	Endeudamiento: menor o igual al 45%	
	Razón Cobertura de Intereses: Mayor o igual a 12.26	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	20% del valor del contrato
	Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	5% del valor total del contrato
	Estabilidad de la obra	20% del valor final de las obras
	Calidad de la obra	20% del valor total de las obras
	Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMMLV

Modalidad	Licitación Publica
Proceso	MG-LP 008 DE 2021
Tipo de contrato	Obra Publica
Objeto	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS I.E.D PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA
Valor	$382,705,021.00
Forma de pago	La forma de pago del contrato es a Precios Unitarios sin fórmula de reajuste. Dentro del valor estimado del Contrato se incluyen los impuestos que realizan el Municipio, los cuales deben ser tenidos en cuenta en la propuesta. Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2 y firmada. Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

Alcaldía Municipal de El Colegio, Cundinamarca - **Nit:** 890680162-0 - **Dirección:** Cra. 7 No. 9-36
Código Postal: 252630 - **E-mail:** contactenos@elcolegio-cundinamarca.gov.co

	El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de los servicios /suministros del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.
Plazo	CUATRO (4) MESES
Oferentes	GRUPO CONSTRUCTORES JL S.A.S.
Experiencia	Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS VERTICALES DE INGENIERÍA CIVIL. B. Los proponentes deberán acreditar la experiencia señalada en la Matriz 1 – Experiencia en la(s) actividad(es) requerida(s) para la ejecución del objeto del Contrato. C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. D. El Proponente podrá acreditar la experiencia con DOS (02) CONTRATOS, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. E. Los contratos acreditados como experiencia deben corresponder a una sumatoria mayor o igual a 1 VEZ el valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLV. F. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. G. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. H. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

<table>
<tr>
<td></td>
<td colspan="3">A. El proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la certificación respectiva expedida por el contratante, de la celebración, ejecución y terminación de DOS (02) contratos de obra celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda exclusivamente a obras de mantenimiento, mejoramiento y/o adecuación de edificaciones institucionales, inscritos en el RUP cuya valor en SMMLV debe ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente licitación expresado en SMMLV de la fecha de cierre del presente proceso y debe acreditar que en los contratos cuente como mínimo seis (06) de los siguientes códigos UNSPSC:

721015 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
721029 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
721033 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
721511 SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
721513 SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA
721514 SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE RECUBRIMIENTO DE MUROS
721519 SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
721520 SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
721525 SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
721536 SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION Y REMODELACION
721539 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCION

B. Adicional a lo anterior, el contrato de obra indicado para la validación de la
experiencia especifica deberá certificar mínimo la ejecución de las siguientes
cantidades de obra:

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD MINIMA REQUERIDA</th></tr>
<tr><td>Replanteo</td><td>m2</td><td>500</td></tr>
<tr><td>Desmonte o demolición de cielo raso</td><td>m2</td><td>150</td></tr>
<tr><td>Desmonte de cubiertas</td><td>m2</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Suministro e instalación de estructura metálica</td><td>Kg</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Suministro e instalación de cielo raso</td><td>m2</td><td>150</td></tr>
<tr><td>Suministro e instalación de cubiertas</td><td>m2</td><td>350</td></tr>
<tr><td>Suministro e instalación de pintura</td><td>M2</td><td>1000</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Capacidad financiera</td>
<td colspan="3">Liquidez: Mayor o igual 8</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td colspan="3">Endeudamiento: menor o igual al 30%</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td colspan="3">Razón Cobertura de Intereses: Mayor o igual a 18</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td colspan="3">Capital de Trabajo: Mayor o igual 50%</td>
</tr>
<tr>
<td rowspan="5">Amparos en la garantía única</td>
<td>Cumplimiento</td>
<td colspan="2">20% del valor del contrato</td>
</tr>
<tr>
<td>Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales</td>
<td colspan="2">10% del valor total del contrato</td>
</tr>
<tr>
<td>Estabilidad de la obra</td>
<td colspan="2">50% del valor final de las obras</td>
</tr>
<tr>
<td>Calidad de los materiales</td>
<td colspan="2">50% del valor total del contrato</td>
</tr>
<tr>
<td>Responsabilidad civil extracontractual.</td>
<td colspan="2">200 SMMLV</td>
</tr>
</table>

Alcaldía Municipal de El Colegio, Cundinamarca - **Nit:** 890680162-0 - **Dirección:** Cra. 7 No. 9-36
Código Postal: 252630 - **E-mail:** contactenos@elcolegio-cundinamarca.gov.co

7. ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el propósito de establecer las condiciones de habilitación financiera y organizacional de los proponentes que participen en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía para la ejecución de obras públicas de infraestructura social, la Entidad tendrá en cuenta los indicadores financieros y organizacionales previstos en la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales para la Selección Abreviada de Obra Pública de Infraestructura Social, versión 1 del 21 de agosto de 2025, así como las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

El análisis de la capacidad financiera tiene como finalidad verificar que los proponentes cuenten con condiciones económicas y financieras suficientes para asumir las obligaciones derivadas del contrato, disponer de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades constructivas, atender los compromisos con proveedores y trabajadores, y garantizar la continuidad en la ejecución del proyecto. Por su parte, la capacidad organizacional permite evaluar la eficiencia con la que el proponente utiliza sus recursos y la rentabilidad que obtiene de su patrimonio y de sus activos.

Para tal efecto, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

Índice de liquidez: permite evaluar la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo con los activos corrientes disponibles.

Índice de endeudamiento: permite determinar la proporción de los activos financiada mediante obligaciones con terceros y establecer el nivel de endeudamiento del proponente.

Razón de cobertura de intereses: permite evaluar la capacidad del proponente para cubrir los gastos financieros derivados de sus obligaciones crediticias.

Capital de trabajo: permite establecer la disponibilidad de recursos corrientes para atender las necesidades operativas y financieras asociadas a la ejecución del contrato.

Rentabilidad del patrimonio: permite analizar la rentabilidad generada sobre los recursos aportados por los propietarios o socios del proponente.

Rentabilidad del activo: permite evaluar la capacidad de los activos para generar resultados y determinar la eficiencia en la utilización de los recursos económicos.

De conformidad con la matriz de indicadores aportada, se distinguirá entre los proponentes que acrediten su condición de micro, pequeña o mediana empresa (Mipyme) y aquellos que no acrediten dicha condición. Para las Mipymes se contempla un índice de liquidez de 1,1, mientras que para los demás proponentes se establece un índice de liquidez de 1,2. Los restantes indicadores financieros y organizacionales, incluido el capital de trabajo, deberán aplicarse con los valores y condiciones previstos en la matriz y en los documentos tipo correspondientes.

En el caso de proponentes plurales, los indicadores diferenciales previstos para Mipymes serán aplicables cuando al menos uno de sus integrantes acredite dicha condición y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal, conforme a las condiciones señaladas en la matriz. La acreditación de la condición de Mipyme se efectuará mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme al momento de su presentación, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La verificación de estos indicadores se realizará con fundamento en la información financiera y organizacional presentada por los proponentes y en los documentos exigidos en el proceso de selección. Su aplicación permitirá establecer si los interesados cumplen las condiciones habilitantes requeridas para asumir las obligaciones contractuales, procurando que exista una relación adecuada entre la capacidad económica de los participantes y las responsabilidades propias de la obra pública que se pretende contratar.

En consecuencia, la Entidad aplicará los indicadores y umbrales establecidos en la matriz de referencia y en los documentos tipo aplicables al proceso, garantizando su observancia durante la evaluación de las ofertas, así como los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y libre concurrencia, sin establecer exigencias diferentes o adicionales a las permitidas por el marco normativo aplicable.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70

Indicador	Valor concertado
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

8. GARANTÍAS

En atención a la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las actividades de obra, el presupuesto oficial, el plazo de ejecución y los riesgos previsibles identificados en el presente proceso de selección, la Entidad determinará los amparos, porcentajes y vigencias de las garantías exigibles al contratista, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables. Para tal efecto, se analizará la necesidad de exigir los siguientes amparos:

- Cumplimiento del contrato: destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: destinado a cubrir el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- Estabilidad y calidad de la obra: destinado a amparar los perjuicios derivados de daños o deterioros imputables al contratista, que se presenten con posterioridad a la terminación de la obra, en los términos establecidos contractualmente.
- Responsabilidad civil extracontractual: destinado a cubrir los daños ocasionados a terceros con ocasión de la ejecución de las actividades contractuales, cuando resulte exigible conforme a la naturaleza del contrato.

Los porcentajes asegurados, las vigencias y las condiciones particulares de cada amparo se establecerán de manera expresa en el Pliego de Condiciones, atendiendo las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y la matriz de riesgos del proceso, con la correspondiente justificación técnica y jurídica.

9. OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que en el pasado en las demás entidades, se establece un buen número de contratistas que participaron en los diferentes procesos.

10. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales, se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante; también se pudo observar que en varios casos en el proceso contractual participó un único proponente, por lo que el riesgo de que el proceso sea declarado desierto y la

necesidad insatisfecha es medio. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- Accidentes de trabajo
- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- El proceso de selección sea declarado desierto

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

Matriz de Riesgos

Se adjunta matriz de riesgo diligenciada.

a. Riesgos que asume EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del contrato, el contratista asumirá los efectos derivados de aquellos riesgos que hayan sido expresamente identificados y asignados a su cargo en la matriz de riesgos del proceso, así como las consecuencias propias del cumplimiento de las obligaciones contractuales que le corresponden, de conformidad con el objeto, alcance y condiciones pactadas.

En este sentido, el contratista será responsable de gestionar y asumir los efectos económicos y operativos derivados de la materialización de los riesgos que le hayan sido asignados, en los términos y condiciones establecidos en la matriz de riesgos, el contrato y sus documentos integrantes. En consecuencia, no habrá lugar al reconocimiento de compensaciones o reclamaciones por la materialización de riesgos que hayan sido expresamente asignados al contratista, salvo que se configure alguna de las circunstancias legal o contractualmente previstas que justifiquen su revisión o reconocimiento.

La asignación de riesgos no implica trasladar al contratista aquellos eventos que correspondan a la entidad contratante, ni aquellos que no hayan sido identificados y asignados de manera expresa, cuya distribución deberá determinarse conforme a la matriz de riesgos, las disposiciones legales aplicables y las condiciones particulares del contrato.

b. Riesgos que asume EL MUNICIPIO.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Municipio asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

Alcaldía Municipal de El Colegio, Cundinamarca - **Nit:** 890680162-0 - **Dirección:** Cra. 7 No. 9-36
Código Postal: 252630 - **E-mail:** contactenos@elcolegio-cundinamarca.gov.co

(i). Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
(ii). Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.
(iii) Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en la legislación tributaria que se produzcan con posterioridad a la presentación de la oferta, incluyendo la modificación de tarifas impositivas, la creación de nuevos tributos, la supresión o modificación de los existentes y, en general, cualquier cambio normativo que afecte las condiciones tributarias aplicables al contrato, serán objeto de análisis conforme a su naturaleza, impacto y a la asignación de riesgos establecida en la matriz del proceso. En consecuencia, su reconocimiento o asunción corresponderá a la parte a la cual se le haya asignado expresamente el riesgo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las condiciones contractuales, sin que exista un traslado automático de sus efectos económicos al Municipio de El Colegio o al contratista.

i. Definición y tipificación de los riesgos.

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempo de beneficios distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.



KAREN STEFANNY GONZALEZ VERGEL
Secretaria de Infraestructura y Movilidad